



VOLVEMOS CON LA CAMPAÑA INFORMACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN CATASTRAL

La Dirección General del Catastro está enviando estos días contestación a las alegaciones que se presentaron con motivo del proceso de Regularización Catastral puesto en marcha en noviembre del año pasado.

Una vez analizadas las repuestas, hemos visto que por parte del catastro no se están contestando a buena parte de los puntos que se han solicitado, razón por la que continuaremos con la acción colectiva, por lo que hacemos un llamamiento a quienes estén afectados para que pasen por nuestro local a informarse.

En la anterior fase pasaron por el local de la Federación en torno a medio centenar de personas de 13 parroquias diferentes, a saber, Argüero, Arroes, Careñes, Grases, Lugás, Miravalles, Oles, Quintes, Quintueles, San Justo, Selorio, Tazones y Villaverde que en muchos casos ya habían pasado también a informarse por el propio Catastro o por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Además de las cuestiones particulares de cada una de las edificaciones afectadas, se solicitaron los siguientes puntos de carácter general, a los cuales no se ha dado contestación por parte de la Dirección General del Catastro:

1. Nulidad de la regularización puesto que se debería haber dado la posibilidad de una actuación en periodo voluntario con anterioridad a la actuación de oficio por la Administración.
2. Nulidad de la tasa de 60€ puesto que no pueden obligar a abonar una cuantía sin haberse permitido la regularización voluntaria, además de que debería utilizarse el criterio proporcional y no a todos igual, y, sobre todo, teniendo en cuenta que la empresa contratada ha cobrado 37,51€ por expediente, que es el coste real del servicio.
3. Nulidad de la declaración de los efectos de alteración catastral, puesto que se hace de forma retroactiva en la casi totalidad de los casos, defendiéndose que debe aplicarse a 1 de enero de 2014, evitando así que posteriormente se pretenda cobrar el IBI de cuatro años atrás con el correspondiente perjuicio para los propietarios.
4. Solicitud de confirmación de que no van a existir procedimientos sancionadores a posteriori por no haber realizado esta regularización de forma voluntaria.

La FAAVVI se pone a disposición la próxima semana a través de su Servicio Jurídico para informar a los afectados mediante cita previa que podrán solicitar en el 985893346 o bien mediante correo electrónico faavvi@telecable.es

En Villaviciosa, a 25 de Febrero de 2015
Rocío Vega Martínez
Pta. FAAVVI